



INTERESADO		DNI, NIE o CIF		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NUMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO							

REPRESENTANTE		DNI, NIE o CIF		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NUMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO							

ACTIVIDAD		DATOS DE LA ACTIVIDAD		GRUPO o EPÍGRAFE						
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NUMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO
NÚMERO DE REFERENCIA:				FECHA DE INICIO:						

El solicitante **MANIFIESTA** ser una Entidad sin fin lucrativo de las contempladas, a tales efectos, en la Ley 49 / 2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

SOLICITA le sea concedida la exención en el I.A.E. al amparo de lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 49 / 2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La solicitud y la resolución correspondiente quedarán condicionadas a la presentación, en un plazo de 15 días, según el art. 69 de la Ley 39/2015, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de la pertinente documentación, según los casos. Transcurrido dicho plazo sin la aportación de la misma, se tendrá por desistida la solicitud.

De conformidad con lo prevenido en el art. 21.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa que la solicitud presentada en estas dependencias de Registro, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos y sea ésta la Administración competente para su tramitación, habrá de ser resuelta y notificada en el plazo máximo normativamente establecido, expresado en el Catálogo de Procedimientos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de fecha 24/06/1994 y publicado en el B.O.P. de 2 de agosto de 1994 en el que se contienen igualmente los efectos estimatorios o desestimatorios del silencio administrativo.

En, a de de

Fdo.:

IMPIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al fichero "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" titularidad del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.

